

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2015-11371 *Orden INN/23/2015, de 30 de septiembre, por la que se modifican las Órdenes INN/3/2012, de 13 de marzo, INN/5/2013, de 18 de febrero, INN/3/2014, de 18 de febrero y Orden INN/6/2015, de 13 de febrero.*

La Orden INN/6/2015, de 13 de febrero, establece las bases reguladoras y realiza la convocatoria para el año 2015 de la línea de subvenciones INNOVA del programa INNPULSA 2012/2015. Esta Orden, al igual que las convocatorias de esta misma línea realizadas en años anteriores por la Orden INN/3/2012, de 13 de marzo, Orden INN/5/2013, de 18 de febrero y Orden INN/3/2014, de 18 de febrero, atribuían a la ya suprimida Dirección General de Innovación e Industria la competencia para instruir esta línea de ayudas.

Sin embargo, el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, ha creado la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, atribuyendo a esta nueva Dirección, entre otras, las competencias que en materia de innovación tenía hasta ese momento la Dirección General de Innovación e Industria.

Así, esta Orden tiene por objeto realizar las modificaciones normativas necesarias para adaptar la gestión de la línea de subvenciones INNOVA a la nueva estructura orgánica de esta Consejería. En su virtud y en aplicación de lo previsto en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden INN/3/2012, de 13 de marzo, Orden INN/5/2013, de 18 de febrero, Orden INN/3/2014, de 18 de febrero y Orden INN/6/2015, de 13 de febrero.

Las referencias al Servicio de Fomento y a la Dirección o Director General de Innovación e Industria contenidas en la Orden INN/6/2015, de 13 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2015 de la línea de subvenciones INNOVA del programa INNPULSA 2012/2015 (BOC de 18 de febrero), así como en las Órdenes INN/3/2012, de 13 de marzo (BOC de 21 de marzo), INN/5/2013, de 18 de febrero (BOC de 22 de febrero) y Orden INN/3/2014, de 18 de febrero (BOC de 19 de febrero), deberán entenderse hechas, respectivamente, a los técnicos competentes de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial y a la Dirección General o Director General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de septiembre de 2015.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2015/11371

CVE-2015-11371